Acta de Lectura del Dictamen Técnico
y Apertura de Propuestas Económicas
Licitación Pública Internacional
No. 00011001-037/03

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil tres, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en el piso E-3 de la calle de Puebla No. 143, Colonia Roma, se llevó a cabo el **Acto de Lectura del Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas** de la Licitación Pública Internacional **No. 00011001-037-03**, referente a la adquisición de **Equipo de Administración, Escolar y Recreativo** en cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asistieron a este acto son los que se señalan a continuación:

Por la Secretaría de Educación Pública:

Nombre	Cargo
Ing. Andrés Martínez González.	Director de Adquisiciones
Ing. Emilio Hernández García.	Subdirector de Adquisiciones de Bienes de Inversión.
Lic. Karina Nájera Catalán	Jefe del Departamento de Adquisiciones de Equipo de Administración, Mobiliario y Vehículos.
C. José Marcos Ramos Cruz	Representante de la Dirección de Educación Inicial.
C. Mario González Rodríguez	Representante de la Dirección General de Profesiones.
Eduardo Ugalde Huicochea	Representante de la Dirección General de Operación.
Biol. Suraya Borrego Kim	Representante de la Dirección General de Televisión Educativa.
Pedro Acosta Cruz	Representante de la Coordinación Sectorial de Educación Preescolar.
Arturo Petricioli Rios	Representante de la Coordinación Sectorial de Educación Primarias.

Margarita Leticia Rojas Flores	Representante de la Dirección General de Personal.
Ing. Eduardo Cuevas Ortega	Representante de la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar.

Asimismo, se contó con la participación de las empresas cuyas razones sociales se señalan a continuación:

Por las Empresas:

Razón Social	**Nombre del Representante**
Medina Gutiérrez José Antonio	Aída Medina Gutiérrez
Mextelecom, S.A. de C.V.	Ivanovich Bardales Cruz
Mercantil Indianilla, S.A. de C.V.	Raymundo Moreno Piedra
PSI Internacional, S.A. de C.V.	Carlos Fajardo A.
Japay, S.A de C.V.	Aaron Zhenea C:
Corporativo Zyma Consulting, S.A. de C.V.	Alejandro Ramírez Laguna Méndez
Resurtidora de Aire Acondicionado, S.A. de C.V.	María Teresa Romero Gómez
Suministros Lary, S.A. de C.V.	José Luis Rivera Sosa
Olympia de México, S.A. de C.V.	Guillermo Jiménez Barrera
Polaris y/o J. Alejandro Palma Ugarte	J. Alejandro Palma Ugarte
Avetronic, S.A. de C.V.	Roberto Vázquez Escalante

El Ing. Andrés Martínez González, Director de Adquisiciones de la Dirección de General de Recursos Materiales y Servicios, en nombre de la Secretaría de Educación Pública, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, e inicio el acto presentando a los integrantes del Presidium y comentando que el registro de licitantes se cerró a las trece horas. Asimismo, pregunto si entre los asistentes al evento se contaba con la presencia de representantes de alguna cámara de Comercio o de algún Organismo no Gubernamental; sin que hubiera nadie contestando afirmativamente.

A continuación el Ing. Andrés Martínez González, señalo que con antelación a la apertura de ofertas económicas y con fundamento en los Artículos 35 fracción IV y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo solicitado en las bases de licitación, se evaluaron las ofertas técnicas, con la intervención delas Áreas Solicitantes en sus características técnicas, de acuerdo a los numerales 62, 63 y 67 del Acuerdo Secretarial 309 por el que se expiden las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios en la Secretaría de Educación Pública y por lo que hace a la documentación solicitada en bases, por parte del personal de la Dirección de Adquisiciones, también señaló que del análisis realizado se derivó el dictamen técnico correspondiente, del cual para efectos de comunicación y lectura a los licitantes, se sustrae lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

1. OLYMPIA DE MEXICO S.A. DE C.V. 3 PARTIDAS

Partida ADM-011, ADM-080, ADM-081 su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases por la convocante, por lo que son de admitirse en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. **COMERCIALIZADORA AVEZU S.A. DE C.V.**

No cumple por no presentar la carta de no subcontratar solicitada en el Documento 01, punto 4.3 especificaciones técnicas inciso f. Ni la carta compromiso solicitada en el Documento 02 punto 5.1.

Por las razones anteriores, con fundamento en las bases de la presente licitación y en apego a los artículos 35 fracciones IV y V y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se desecha su propuesta para estas partidas.

3. CORPORATIVO ZYMA CONSULTING S.A. DE C.V. 4 PARTIDAS

Partida AMD-021, ADM-024, ADM-064 su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases por la convocante, por lo que son de admitirse en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida ADM-065 no cumple, ya que se requiere de una resolución de 1200x600 dpi y el catalogo especifica 600x600 dpi.

Por las razones anteriores, con fundamento en las bases de la presente licitación y en apego a los artículos 35 fracciones IV y V y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se desecha su propuesta para estas partidas.

4. CONCEPTO RISOGRAFICO S.A. DE C.V. 4 PARTIDAS

ADM-024, ADM-034, ADM-064 su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases por la convocante, por lo que son de admitirse en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Respecto a la partida:

ADM-021 no cumple, en el catálogo que especifica las características del artículo no indica que incluye perforadora.

Por las razones anteriores, con fundamento en las bases de la presente licitación y en apego a los artículos 35 fracciones IV y V y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se desecha su propuesta para estas partidas.

5. SUMINISTROS LARY S.A. DE C.V. 23 PARTIDAS

Partidas ADM-002 ADM-071, ADM-075, ADM-098, ADM-114, ADM-117, ADM-119, ADM-120, ADM-121, ADM-122, ADM-130, ADM-134, ADM-135, ADM-139, EDU-005, EDU-010, EDU-013, EDU-029, EDU-032, EDU-034, EDU-035, EDU-037 su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases por la convocante, por lo que son de admitirse en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Respecto a la partida:

ADM-137, no cumple esta partida, no se pudo evaluar debido a que en los catálogos presentados por el licitante esta partida no se identifica, incumpliendo con las especificaciones técnicas del Documento 02 de las bases.

Por las razones anteriores, con fundamento en las bases de la presente licitación y en apego a los artículos 35 fracciones IV y V y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se desecha su propuesta para esta partida.

6. VISSION XXI S.A. DE C.V. 2 PARTIDAS

EDU-022 su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases por la convocante, por lo que son de admitirse en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Respecto a la partida:

ADM-125, no cumple, no se pudo evaluar debido a que lo presentado como catálogos por el licitante es un manual del usuario por lo tanto esta partida no se identifica, incumpliendo con las especificaciones técnicas del Documento 02 de las bases.

Por las razones anteriores, con fundamento en las bases de la presente licitación y en apego a los artículos 35 fracciones IV y V y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se desecha su propuesta para estas partidas.

7. COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.

No cumple por no presentar la carta de no subcontratar solicitada en el Documento 01, punto 4.3 especificaciones técnicas inciso f.

Por las razones anteriores, con fundamento en las bases de la presente licitación y en apego a los artículos 35 fracciones IV y V y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se desecha su propuesta para estas partidas.

8. PROVEEDORA ELECTRICA FGA S.A. DE C.V. 6 PARTIDAS

Partidas ADM-001, ADM-002, ADM-114, ADM-130 su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases por la convocante, por lo que son de admitirse en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Respecto a las partidas:

ADM-003, ADM-141 no cumplen, no presentan certificados NOM o equivalentes, requerido en el Documento 02 de las bases para estas partidas.

Por las razones anteriores, con fundamento en las bases de la presente licitación y en apego a los artículos 35 fracciones IV y V y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se desecha su propuesta para estas partidas.

9. DIMEXPRO S.A. DE C.V. 37 PARTIDAS

ADM-013, ADM-014, ADM-017, ADM-026, ADM-027, ADM-029, ADM-030, ADM-033, ADM-035, ADM-036, ADM-039, ADM-040, ADM-041, ADM-042, ADM-044, ADM-046, ADM-050, ADM-051, ADM-054, ADM-055, ADM-058, ADM-059, ADM-070, ADM-073, ADM-075, ADM-076, ADM-089, ADM-098, ADM-124, ADM-131, ADM-132, ADM-133, ADM-140 su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases por la convocante, por lo que son de admitirse en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Respecto a las partidas:

ADM-068 no cumple, se solicita parrilla de cristal templado y oferta 2 parrillas de alambrón.

ADM-069 no cumple, se requiere guillotina de madera de 40x45 cm y oferta de 65x60 cm.

ADM-093 no cumple, en el catálogo no especifica el tipo de filtros que utiliza.

EDU-027 no cumple, no especifica en su catálogo, ni en la oferta el requerimiento de los ansilúmenes con resolución

Por las razones anteriores, con fundamento en las bases de la presente licitación y en apego a los artículos 35 fracciones IV y V y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se desecha su propuesta para estas partidas.

10. DYNAMINS S.A. DE C.V.

No cumple por no presentar la carta de no subcontratar solicitada en el Documento 01, punto 4.3 especificaciones técnicas inciso f.

Por las razones anteriores, con fundamento en las bases de la presente licitación y en apego a los artículos 35 fracciones IV y V y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se desecha su propuesta para estas partidas.

11. RESURTIDORA DE AIRE ACONDICIONADO S.A. DE C.V. 6 PARTIDAS

Partidas ADM-001, ADM-002, ADM-003, ADM-114, ADM-130, ADM-141 no cumplen, no se pudieron evaluar debido a que en los catálogos presentados por el licitante estas partidas no se identifican, incumpliendo con las especificaciones técnicas del Documento 02 de las bases.

.

Por las razones anteriores, con fundamento en las bases de la presente licitación y en apego a los artículos 35 fracciones IV y V y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se desecha su propuesta para estas partidas.

12. SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V. 10 PARTIDAS

Partidas ADM-062, ADM-124, ADM-129, su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases por la convocante, por lo que son de admitirse en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Respecto a las partidas ADM-039, ADM-040, ADM-041, ADM-042, ADM-049, ADM-061, ADM-069, no presentan certificados NOM o equivalente, requeridos en el Documento 02 de las bases para esta partida.

Por las razones anteriores, con fundamento en las bases de la presente licitación y en apego a los artículos 35 fracciones IV y V y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se desecha su propuesta para estas partidas.

13. SERVICOS ELECTRONICOS PARA OFICINAS S.A. DE C.V. 7 PARTIDAS

ADM-011, ADM-021, ADM-024, ADM-064, ADM-065, ADM-080, ADM-081 su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases por la convocante, por lo que son de admitirse en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. JOSE ANTONIO MEDINA GUTIERREZ. 34 PARTIDAS

ADM-013, ADM-014, ADM-037, ADM-038, ADM-039, ADM-040, ADM-041, ADM-042, ADM-061, ADM-069, ADM-070, ADM-094, ADM-095, ADM-096, ADM-101, ADM-102, ADM-106, ADM-107, ADM-108, ADM-109, ADM-111, ADM-112, ADM-116, ADM-118, ADM-124, ADM-128, ADM-129 y ADM-138 su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases por la convocante, por lo que son de admitirse en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Respecto a las partidas:

ADM-049, ADM-053, ADM-054, ADM-062, ADM-103, ADM-105 no presentó los certificados NOM, NMX o sus equivalentes, requeridos en el Documento 02 de las bases para estas partidas.

Por las razones anteriores, con fundamento en las bases de la presente licitación y en apego a los artículos 35 fracciones IV y V y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se desecha su propuesta para estas partidas.

15. ABASTECEDORA URUGUAY S.A. DE C.V. 68 PARTIDAS

No cumple, por no presentar los certificados NOM o su equivalente a internacional solicitados en el documento 02 punto 5.2.1 y documento 01, punto 3 inciso H).

Por las razones anteriores, con fundamento en las bases de la presente licitación y en apego a los artículos 35 fracciones IV y V y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se desecha su propuesta para estas partidas.

16. AVETRONIC S.A. DE C.V. 40 PARTIDAS

ADM-011, ADM-015, ADM-018, ADM-029, ADM-030, ADM-032, ADM-047, ADM-056, ADM-117, ADM-119, ADM-120, ADM-122, ADM-132, ADM-133, ADM-137, EDU-001, EDU-002, EDU-003, EDU-004, EDU-008, EDU-010, EDU-011, EDU-012, EDU-013, EDU-015, EDU-016, EDU-017, EDU-018, EDU-019, EDU-020, EDU-021, EDU-023, EDU-024, EDU-028, EDU-029, EDU-031, EDU-035 su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases por la convocante, por b que son de admitirse en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Respecto a las partidas:

ADM-026 no cumple, ya que no indica que tiene llave de doble función, control automático de temperatura, asas y base resistente al calor.

ADM-121 no cumple, no indica en su oferta no especifica si cuenta con close caption.

ADM-131 no cumple, oferta una altura máxima de 1.35 m y lo solicitado es de 1.70 m.

Por las razones anteriores, con fundamento en las bases de la presente licitación y en apego a los artículos 35 fracciones IV y V y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se desecha su propuesta para estas partidas.

17. ALEJANDRO PALMA UGARTE Y/ POLARIS 1 PARTIDA

ADM-115 su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases por la convocante, por lo que son de admitirse en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

18. DESARROLLO INTEGRAL EN COMPUTACION S.A. DE C.V.

No cumple por no presentar la carta de no subcontratar solicitada en el Documento 01, punto 4.3 especificaciones técnicas inciso f..

Por las razones anteriores, con fundamento en las bases de la presente licitación y en apego a los artículos 35 facciones IV y V y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se desecha su propuesta para estas partidas.

19. PAPELERA ANZURES S.A. DE C.V. 12 PARTIDAS

ADM-038, ADM-039, ADM-040, ADM-042, ADM-049, ADM-053, ADM-061, ADM-062, ADM-124, ADM-128, ADM-129, EDU-021 su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases por la convocante, por lo que son de admitirse en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20. MERCANTIL INDIANILLA S.A. DE C.V. 67 PARTIDAS

ADM-006, ADM-007, ADM-009, ADM-010, ADM-011, ADM-017, ADM-020, ADM-025, ADM-026, ADM-027, ADM-028, ADM-029, ADM-030, ADM-031, ADM-033, ADM-035, ADM-038, ADM-039, ADM-040, ADM-041, ADM-042, ADM-043, ADM-044, ADM-045, ADM-048, ADM-050, ADM-051, ADM-054, ADM-055, ADM-058, ADM-059, ADM-061, ADM-066, ADM-069, ADM-070, ADM-071, ADM-072, ADM-074, ADM-075, ADM-076, ADM-084, ADM-085, ADM-087, ADM-098, ADM-100, ADM-117, ADM-118, ADM-119, ADM-120, ADM-121, ADM-126, ADM-131, ADM-133, ADM-137, EDU-014, EDU-015, EDU-016, EDU-018, EDU-032, EDU-035, EDU-037 su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases por la convocante, por lo que son de admitirse en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Respecto a las partidas:

ADM-053, ADM-073, ADM-092, ADM-122, ADM-134, EDU-010 no cumplen estas partidas, no se pudieron evaluar debido a que en los catálogos presentados por el licitante estas partidas no se identifican, incumpliendo con las especificaciones técnicas del Documento 02 de las bases.

Por las razones anteriores, con fundamento en las bases de la presente licitación y en apego a los artículos 35 fracciones IV y V y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se desecha su propuesta para estas partidas.

21. JAPAY S.A. DE C.V.

No cumple por no presentar la carta de no subcontratar solicitada en el Documento 01, punto 4.3 especificaciones técnicas inciso f..

Por las razones anteriores, con fundamento en las bases de la presente licitación y en apego a los artículos 35 fracciones IV y V y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se desecha su propuesta para estas partidas.

22. F. ARMIDA Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.

No cumple por no presentar la carta de no subcontratar solicitada en el Documento 01, punto 4.3 especificaciones técnicas inciso f.

Por las razones anteriores, con fundamento en las bases de la presente licitación y en apego a los artículos 35 fracciones IV y V y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se desecha su propuesta para estas partidas.

23. MEXTELECOM S.A. DE C.V. 28 PARTIDAS

ADM-001, ADM-002, ADM-003, ADM-032, ADM-056, ADM-071, ADM-075, ADM-098, ADM-114, ADM-117, ADM-119, ADM-120, ADM-121, ADM-122, ADM-125, ADM-130, ADM-134, ADM-135, ADM-137, ADM-139, EDU-005, EDU-010, EDU-013, EDU-029, EDU-032, EDU-034, EDU-035, EDU-037 su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases por la convocante, por lo que son de admitirse en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

24. PURE S.A. DE C.V. 3 PARTIDAS

ADM-036, ADM-046, ADM-140 su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases por la convocante, por lo que son de admitirse en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

25. PSI INTERNACIONAL S.A. DE C.V. 12 partidas

ADM-117, ADM-119, ADM-120, ADM-121, ADM-122, ADM-134, ADM-135, EDU-005, EDU-029, EDU-032, EDU-035 su propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases por la convocante, por lo que son de admitirse en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida ADM-125 no cumple, no presenta certificado NOM o equivalente, requerido en el Documento 02 de las bases para esta partida.

Por las razones anteriores, con fundamento en las bases de la presente licitación y en apego a los artículos 35 fracciones IV y V y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se desecha su propuesta para estas partidas.

26. **SIEMPRE A TIEMPO S.A. DE C.V.**

No cumple por no presentar la carta de no subcontratar solicitada en el Documento 01, punto 4.3 especificaciones técnicas inciso f.

Por las razones anteriores, con fundamento en las bases de la presente licitación y en apego a los artículos 35 fracciones IV y V y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se desecha su propuesta para estas partidas.

PARTIDAS DESIERTAS

Es de precisar que se declaran desiertas la partidas ADM-082, ADM-083, ADM-086, ADM-097, ADM-099, ADM-110, ADM-113, ADM-127, ADM-136, EDU-006, EDU-007, EDU-009, EDU-025, EDU-026, EDU-030, EDU-036 respecto de las cuales ninguna de la empresas participantes presentaron proposiciones, así como se declaran desiertas las partidas ADM-068, ADM-092, ADM-093, ADM-103, ADM-105, ADM-141, EDU-027 en razón de que ninguna de la empresas participantes que presentaron proposiciones cumplieron técnicamente con lo requerido en bases, por los motivos que se precisaron en el dictamen técnico emitido, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento,

reservándose el derecho esta convocante de determinar en su oportunidad una segunda convocatoria o su adjudicación directa, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Como resultado de la evaluación efectuada, se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes que cumplen con los requisitos técnicos, administrativos y legales, solicitados en bases dándose lectura a las ofertas económicas presentadas:

PROPUESTAS ECONOMICAS

Razón Social	No. de Partidas	Monto sin IVA
Olympia de México, S.A. de C.V.	3	$791,960.00 M.N.
Corporativo Zyma Consulting, S.A. de C.V.	4	$62,199.00 USD.
Concepto Risográfico, S.A. de C.V.	4	$778,639.00 M.N.
Suministros Lary, S.A. de C.V.	23	$1'032,389.60 M.N.
Visión XXI, S.A. de C.V.	2	$88,843.90 USD.
Proveedora Eléctrica FGA, S.A. de C.V.	6	$244,563.00 M.N.
Dimexpro, S.A. de C.V.	32	$995,400.00 M.N.
Resurtidora de Aire Acondicionado, S.A. de C.V.	6	$28,551.71 USD.
Sistemas Contino, S.A. de C.V.	10	$194,080.00 M.N.
Servicios Electrónicos para Oficinas, S.A. de C.V.	7	$1'311,688.00 M.N.
José Antonio Medina Gutiérrez	34	$1'190,305.00 M.N.
Avetronic, S.A. de C.V.	40	$2'287,251.82 M.N.
Polaris y/o J. Alejandro Palma Ugarte	1	$1'935,739.00 M.N.
Papelera Anzures, S.A. de C.V.	12	$277,832.89 M.N.
Mercantil Indianilla, S.A. de C.V.	63	$5'067,238.91 M.N.

Mextelecom, S.A. de C.V.	28	$2'922,936.08 M.N.
Pure, S.A. de C.V.	3	$170,240.00 M.N.
PSI Internacional, S.A. de C.V.	12	$2'007,760.00 M.N.

Por otro lado y de acuerdo a la Fracción II del Artículo 35 de la legislación invocada, se solicitó a los licitantes que rubricaran las proposiciones económicas recibidas, designando a cuatro representantes de empresas licitantes para realizarlo a nombre de los licitantes participantes, señalando a continuación el nombre del designado y la razón social de su representado.

Razón Social	**Nombre del Representante**
Olympia de México, S.A. de C.V.	Guillermo Jiménez Barrera
Polaris y/o J. Alejandro Palma Ugarte	J. Alejandro Palma Ugarte
Corporativo Zyma Consulting, S.A. de C.V.	Alejandro Ramírez Laguna Méndez
Mextelecom, S.A. de C.V.	Ivanovich Bardales Cruz

Se hace constar que los sobres que dicen contener las propuestas económicas que no fueron abiertas, en atención a la descalificación de que fueron objeto los licitantes en la primera etapa de este proceso, quedan en resguardo por parte de la convocante y en su oportunidad se procederá a su devolución o destrucción, según sea el caso.

Por ultimo, se informa que la fecha del acto de fallo se llevará a cabo el próximo DIECINUEVE de DICIEMBRE a las DOCE HORAS, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, sita en el Piso E-3 de la calle de Puebla No. 143, Colonia Roma, recomendándoles su puntual asistencia.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto a las catorce horas del mismo día en que se celebró, firmando al margen y al calce todos los que en el actuaron, para efectos de notificación, la presente acta se fija en los tableros de la Dirección de Adquisiciones y se publica en compranet, para los efectos correspondientes.

Acta de Lectura del Dictamen Técnico
y Apertura de Propuestas Económicas
Licitación Pública Internacional
No. 00011001-037/03

Por la Secretaría de Educación Pública

Nombre y Cargo	**F i r m a**
Ing. Andrés Martínez González. Director de Adquisiciones	_____
Ing. Emilio Hernández García. Subdirector de Adquisiciones de Bienes de Inversión.	_____
Lic. Karina Nájera Catalán Jefe del Departamento de Adquisiciones de Equipo de Administración, Mobiliario y Vehículos.	_____
C. José Marcos Ramos Cruz Representante de la Dirección de Educación Inicial.	_____
C. Mario González Rodríguez Representante de la Dirección General de Profesiones.	_____
Eduardo Ugalde Huicochea Representante de la Dirección General de Operación.	_____
Biol. Suraya Borrego Kim Representante de la Dirección General de Televisión Educativa.	_____
Pedro Acosta Cruz Representante de la Coordinación Sectorial de Educación Preescolar.	_____
Arturo Petricioli Rios Representante de la Coordinación Sectorial de Educación Primarias.	_____
Ing. Eduardo Cuevas Ortega Representante de la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar.	_____

Margarita Leticia Rojas Flores
Representante de la Dirección General de Personal _____

Por las empresas licitantes

Razón Social de la Empresa y Nombre del Representante Legal	**Firma**
Medina Gutiérrez José Antonio Aída Medina Gutiérrez	_____
Mextelecom, S.A. de C.V. Ivanovich Bardales Cruz	_____
Mercantil Indianilla, S.A. de C.V. Raymundo Moreno Piedra	_____
PSI Internacional, S.A. de C.V. Carlos Fajardo A.	_____
Japay, S.A de C.V. Aaron Zhenea C.	_____
Corporativo Zyma Consulting, S.A. de C.V. Alejandro Ramírez Laguna Méndez	_____
Resurtidora de Aire Acondicionado, S.A. de C.V. María Teresa Romero Gómez	_____
Suministros Lary, S.A. de C.V. José Luis Rivera Sosa	_____
Olympia de México, S.A. de C.V. Guillermo Jiménez Barrera	_____
Polaris y/o J. Alejandro Palma Ugarte J. Alejandro Palma Ugarte	_____
Avetronic, S.A. de C.V. Roberto Vázquez Escalante	_____